



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20221030081691-OAJ

Fecha de Radicado: 23-09-2022

Bogotá D.C.,

Doctor

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

Correo [electronicosecretariageneral@senado.gov.co](mailto:electronicosecretariageneral@senado.gov.co)

**Asunto:** Proposición No. 49 Tema: Gestión de la Sociedad de Activos Especiales -  
SAE- Citación Plenaria debate de control político.  
Radicado No. 20228002533262.

Respetado doctor Eljach:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado recibió la Proposición 49 el día 21 de septiembre de 2022, presentada por los Honorables Senadores de la República Antonio José Correa Jiménez y Roy Barreras, a través de la cual formulan un cuestionario relacionado con la gestión de la Sociedad de Activos Especiales y citan para el respectivo debate de control político el día martes 27 de septiembre a las 3:00 p.m.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el marco de la referida proposición se ha formulado el siguiente interrogante a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**“Qué número y porcentaje de demandas al Estado por los procesos express de extinción de dominios se han realizado en los últimos 5 años por la inocencia del acusado luego de haber operado la extinción?”**

**Respuesta:**

Al respecto me permito informar que, después de realizar la consulta en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui con corte al 31 de agosto de 2022, se encontraron actualmente 203 procesos judiciales en contra de la Nación en donde sus hechos procesales están asociados a los daños causados por la medida de extinción de dominio, los cuales fueron admitidos entre el año 2017 y agosto de 2022.

En la siguiente tabla No. 1 encontrará el detalle del total de procesos anteriormente mencionados de acuerdo con el estado del proceso y año de admisión.

*af*



**Tabla 1. Procesos judiciales en contra de la nación relacionado con daños causados por la medida de extinción de dominio admitidos entre 2017-2022**

Número de procesos			
Año de admisión	Activos	Terminados	Total
2017	25	9	34
2018	34	9	43
2019	47	1	48
2020	18	1	19
2021	37	-	37
2022	22	-	22

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui  
Fecha de corte: 31 de agosto de 2022

Por otra parte, los 203 procesos anteriormente mencionados representan menos del 0.01% del total de proceso en contra de la Nación, que a corte del 31 de agosto de 2022 correspondían a 1.153.410 (321.6521 procesos en estado activo y 831.758 en estado terminado).


Es importante mencionar que no es posible establecer si los procesos judiciales asociados a daños causados por la medida de extinción de dominio están relacionados con delitos categorizados en el marco de la denominada “extinción de dominio express” (bienes provenientes de narcotráfico y/o corrupción).

De igual forma, no se puede establecer si en los procesos mencionados anteriormente los demandantes sean los acusados en procesos penales en los que se impartiera la extinción de dominio y que posteriormente fueran declarados inocentes los acusados.

Por último, es importante anotar que el reporte y actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-Ekogui es responsabilidad de las entidades públicas de orden nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 1069 de 2015.

En este sentido, de conformidad con las disposiciones contempladas en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5 de 1992, la presente respuesta ha sido remitida al correo [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co).

Cordialmente,

  
MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA  
Directora General

Elaboró: Jorge Mario Carrasco- DGI *JRC*  
Revisó: Nohora Patricia Rodríguez Barrera – Experto Dirección General  
Aprobó: Salomé Naranjo Luján- Directora de la DGI // Clara Name Bayona, Jefe Oficina. Asesora Jurídica *ay*

<sup>1</sup> Sin incluir los dos procesos más onerosos activos en contra de la Nación cuyas pretensiones indexadas a la fecha de corte ascienden a \$4.307 billones.